

Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

SALTA,

11 MAR. 1999

FACULTAD DE HUMANIDADES

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

RES.H.N° | 217-994

Expte.No.4491/98

VISTO:

El llamado a inscripción de interesados para cubrir un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva en la cátedra "Introducción a la Filosofía", de la Carrera de Filosofía; y

CONSIDERANDO:

Que se cumplimentaron con las disposiciones contenidas en la Res.H.No.160/94 y modificatoria -Reglamento para la cobertura de cargos interinos y/o temporarios para esta Facultad-;

Que la Comisión Asesora se constituyó en tiempo y forma, y procedió a emitir dictamen unánime en el que propone la designación del Lic. Roberto Gustavo Rubio en el cargo objeto del llamado;

Que el mismo no mereció impugnación ni objeción alguna;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina recomienda aprobar el dictamen de referencia y proceder a la designación correspondiente;

Que la Facultad cuenta con la partida individual vacante para atender dicha designación;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES (En su sesión ordinaria del día 02-03-99)

RESUELVE:

RTICULO 1°.- APROBAR el dictamen unánime de la Comisión Asesora ne obra a fs.114/118 de las presentes actuaciones.



Ministerio de Cultura y Educación Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

1 217 - 99 3 RES.H.N°

ARTICULO 2°.- DESIGNAR temporariamente al Lic. ROBERTO GUSTAVO RUBIO, D.N.I.N°22.785.670, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva para la asignatura "Introducción a la Filosofía", a partir del 02 de marzo de 1999 y hasta el reintegro del Prof. Néstor Esquiú a su cargo regular.

ARTICULO 3° .- IMPUTAR la designación efectuada en el artículo anterior, a la partida individual vacante de la planta de personal docente de la Facultad.

ARTICULO 4°.- DISPONER que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente, el docente designado deberá concurrir a la Dirección General de Personal a fin de cumplimentar con la documentación de rigor.

ARTICULO 5°.- ESTABLECER que el profesor deberá cumplir además de las funciones especificadas en la asignatura indicada, otras actividades en la disciplina correspondiente o afín, a su especialización y necesidades de la Facultad.

ARTICULO 6°.- HACER SABER al docente, que deberá registrar en planillas habilitadas a tal fin, en la Sala de Profesores de la Facultad, su asistencia y temas desarrollados en cada clase.

ARTICULO 7°.- NOTIFIQUESE al interesado y gírese a Dirección General de Personal, División de Personal de la Facultad, Escuela de Filosofía y CUEH...

mda

MARIA JULIA LOPEZ SECRETARIA

Fac. de Humonidades - UNSa.

. HIPOLITO RODRIGUEZ PINEIRO DECANO

FACULTAD DE HUMANIDADES